

DISTRIBUIDO  
UACI - DNM  
30 JUN 2020  
FECHA:

A03-AB-02-UACI-HER04  
Version Publica  
Art. 30 LAIP

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INPROCSA, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0048-2020
NIT:	LIBRE GESTION: 48/2020
	COMPRASAL: 20200044
	FECHA: 26/06/2020
SOLICITANTE: LABORATORIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:  
"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA TIPO 3, 2, 1 PARA LABORATORIOS DE LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA PURIFICADA, QUE INCLUYE:</p> <p>24 - MANTENIMIENTOS SEMANALES PREVENTIVO Y CORRECTIVOS.</p> <p>1.-SISTEMA EVOQUA ULTRACLEAR TP UV</p> <p>1.- AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO.</p> <p>6.- MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA, PARA REEMPLAZO, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO PARA CONTROL DE SILICE</p> <p>1- SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: INSTANT ISOFT® RO COMO AGENTE DESINCRUSTANTE PARA MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA Y PRECIPITACIÓN DE SILICE.</p> <p>12- LIMPIEZAS DE MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA PARA CONTROL DE SÍLICE.</p> <p>TODOS LOS CONSUMIBLES, MANO DE OBRA Y QUÍMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO</p> <p>2 CAPACITACIONES PARA USUARIOS DEL SISTEMA</p> <p>IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS MEJORAS EN EL SISTEMA</p>	6	C/U	\$2,183.00	\$13,098.00

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

MONITOREO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA.				
			TOTAL:	\$13,098.00

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

**Garantías:**

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA : PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$13,098.00 previo los trámites legales, la administración de la relacionada Orden de Compra, estará a cargo Licda. Gloria Elizabeth Pérez Cruz, cuando se, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

sellada Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.

3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- TIEMPO DE ENTREGA: TODOS LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2020; POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP. .
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son unicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Gloria Elizabeth Pérez Cruz,  
: TEL: 2522-5049; correo: gloria.perez@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 ADMINISTRADOR DEL  
 CONTRATO  
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	INPROCSA, S.A. DE C.V. NIT: 
AUTORIZO:   	ES CONFORME:   
DIRECTORA EJECUTIVA DNM DRA. MONICA GUADALUPE AYALA GUERRERO	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA